



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

del Consejo Superior y Real Audiencia de esta Villa de Mula, en un día
numero, en ella en veinte y nueve días del mes de febrero, en el
veintidos y seis años, y firmados sus mercedes quien saue
Dn Pedro Sahau de Prado - Dn Juan Pedro Molinay Dato - Dn
Diego Antonio Molinay Melgareso - Dn Felipe Moreno - Dn
Juan Sebastian Zapata Bustriaga

Y en el día veinte y nueve de febrero, se dio a Dn Juan Pedro
Molinay, Procurador de los Señores de esta Villa, y en el mismo día se
traron a Martin Licero, Pedro Lopez Duro, y Alphonso de
Herrera, Don Juan de Heras, y en el mismo día, por Antonio de
Cruz Regonero y Dn de esta Villa se aperturo y para el remate, se
canto el pregon la portada y pusa a la caña de Heras, por el
reñido Martin Licero, y en el día primero del mes de Mar
zo se hizo el remate, quala letra es el siguiente

Remate =

En la Villa de Mula en primer día, del mes de Marzo en el se
veintidos y seis años, cuando en la Parapu de esta
Villa, hacia de las dos de la tarde de este día, con poca de gente
y allando represente, Dn Juan Pedro Molinay Dato, Crídox
de Can, uno de los Procuradores de esta Villa y
como de la Cruz Regonero y de ella, y otras muchas personas
vecinos de esta Villa, y los Donos que constan de estos autos,
el Dño Regonero traxo en almoneda y Regon el heruaxe de
los doce quartos de la de Heras de Capitan propia de esta Villa di
uen de seis mil y seiscientos reales de an en damento de
la de Heras de Capitan pagados en dos pagas y quales, la prime
ra, el día treinta de Noviem bre, y la otra mitad, el día veinte
y cinco de Marzo de cada uno de quatro años, quatro y bernadero
por que se ha este an en damento, que el primer día se puse el
día veinte y nueve de febrero que vendria de este año, y con

